



R- DNAT - 2017 – 1653

Salta, 09 de noviembre de 2017

EXPEDIENTE N° 10.657/2017

VISTA:

La presentación realizada a fs.1, por la Lic. Zulma Avilés elevando la propuesta de Actividades Acreditables denominada "Germinación asimbiótica *in vitro* de orquídeas y desarrollo de plántulas" que estará destinada para alumnos de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, la Lic. Zulma Avilés informa los alumnos que han realizado el taller "Germinación asimbiótica *in vitro* de orquídeas y desarrollo de plántulas", solicitando se otorgue los ocho créditos correspondientes a cada uno.

Que, a fs. 5vta., la Comisión de Actividades Acreditables de la Escuela de Biología informa que respecto a la presentación realizada por la Lic. Zulma Avilés en relación a la Actividad Acreditable titulada: "Germinación asimbiótica *in vitro* de orquídeas y desarrollo de plántulas", que la misma se encuadra en la modalidad Tutorial, según Resolución CDNAT -2013-0347.

Que, la Comisión de Actividades Acreditables aconseja:

1. Aprobar las Actividades Acreditables en la modalidad Tutorial, titulada: "Germinación asimbiótica *in vitro* de orquídeas y desarrollo de plántulas".
2. Designar como docente responsable de la misma a la Lic. Zulma Avilés.

Que, a fs. 10, la Dirección Administrativa de Alumnos emite informe al respecto, indicando que la figura de Actividades Acreditables (AA) obra incorporada en el plan 2013 de Licenciatura en Ciencias Biológicas por Resolución CS-2014-020.

Que, en el plan 2013 de Licenciatura en Ciencias Biológicas obran en título 3) Actividades Acreditables Dispositivos Curriculares Resolución CS 20/14, el cual dispone lo siguiente: Carga Horaria: estos espacios se acreditan en 64 hs. en total, las que equivalen a 8 créditos considerando que cada crédito involucra un módulo horario de 8 hs. Reloj.

Que, el Reglamento de Actividad Acreditable para el plan 2004, de Licenciatura en Ciencias Biológicas es la resolución CDNAT-2013-386 y para el plan 2013 es la resolución CDNAT-2013-0347.

Que, teniendo en cuenta la modalidad de la actividad se asume que no posee requisitos para su realización.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Actividad Acreditable desarrollada por los siguiente alumnos de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2004, titulada: "Germinación asimbiótica *in vitro* de orquídeas y desarrollo de plántulas", con la modalidad Tutorial y otorgar la cantidad de 8 (ocho) créditos correspondientes, de acuerdo a lo informado a fs. 1vta.

Filename: R- DEC-2017-1653



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2017 – 1653

Salta, 09 de noviembre de 2017

EXPEDIENTE N° 10.657/2017

LU:	APELLIDO Y NOMBRE	CREDITOS
412.714	Suarez, Carmen Florencia	8 (ocho)
409.671	López, Andrea Luisina	8 (ocho)

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Biología, docente responsable, alumnos y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc

DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES